

CONCEPCIÓN, 28 de Febrero de 2023.

N° 47-FIN-2023/VISTOS: el Acuerdo N° 1052-59-2023 de fecha 23 de febrero del 2023; El Director de Finanzas y La Secretaría Comunal de Planificación solicita aprobar modificación presupuestaria; el Acta de Comisión de Hacienda N° 3 del 15 de febrero de 2023; el Reglamento Interno del Concejo Municipal; el Decreto Alcaldicio N°986, de 14 de diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022; los artículos 3° y 62° de la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, de 22 de mayo de 2003; el Decreto Alcaldicio N°898, de 7 de diciembre de 2020, que establece Delegación de Facultades y firma del Alcalde; lo establecido en los artículos 65° y 79° de la Ley N°18.695; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12°, 56° inciso primero y 63° letra i) de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades.; Decreto 3 de fecha 07 de enero 2022 que establece subrogancia del Secretario Municipal

DECRETO

APRUÉBASE . La Modificación presupuestaria de gastos de la I. Municipalidad de Concepción para el año 2023, por la suma de \$6.000.000.-

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	SSA	GASTOS	AUMENTA (M\$)
29	05	002			C X P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
					Máquinas y Equipos	
					Máquinas y Equipos para la producción	6.000.-
					TOTAL GASTOS	6.000.-
SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	SSA	GASTOS	DISMINUYE (M\$)
22	07	002			C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
					Publicidad y Difusión	
					Servicios de Impresión	6.000.-
					TOTAL GASTOS	6.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,
POR ORDEN DEL ALCALDE


PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL ANGEL CARRASCO MARAMBIO
DIRECTOR DE FINANZAS

MACM/ERH/jcc
DISTRIBUCIÓN:
Alcaldía
Secretaría Comunal de Planificación
Secretaría Municipal
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Archivo
IDDOC 1681713